

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD “VALLE DEL TERA”

Anuncio

El Pleno del Consejo de la Mancomunidad “Valle del Tera”, en sesión de fecha 22 de abril de 2024, aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local:
<https://mancovalledeltera.sedelectronica.es>

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Micereces de Tera, 22 de abril de 2024.-El Presidente.

R-202401311

